

Lunes, 30 de julio de 2007

VILLACIS  
 JUICIO No. 578-007  
 W.R. DISOLUCIÓN DE LA  
 SOCIEDAD CONYUGAL  
 HABIDA ENTRE LA SEÑORA  
 MARIA DE LAS MERCEDES  
 SEMANATE FARINANGO Y EL  
 SEÑOR SANTIAGO ISMAEL  
 RODRIGUEZ VILLACIS  
 CITACIÓN A: SANTIAGO  
 ISMAEL RODRIGUEZ  
 VILLACIS  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO VIGÉSIMO  
 TERCERO DE LO CIVIL DE  
 PICHINCHA, QUITO, 09 de  
 Julio del 2007. las 15h10.-  
 VISTOS: Avoco conocimiento  
 de la presente causa en mi cali-  
 dad de Juez Titular y en virtud  
 del sorteo realizado. Una vez  
 que se ha dado cumplimiento  
 a lo dispuesto en providen-  
 cia anterior, la demanda que  
 antecede es clara, precisa y  
 reúne los demás requisitos  
 de ley.- En consecuencia  
 dese a la misma el trámite  
 legal correspondiente.- De  
 conformidad con el art. 814  
 del Código de Procedimiento  
 Civil, con la demanda que  
 antecede y esta providencia,  
 cítese traslado al deman-  
 dado SANTIAGO ISRAEL  
 RODRIGUEZ VILLACIS, por el  
 término de tres días, una vez  
 que haya sido CITADO legal-  
 mente.- Cítese al demandado  
 de acuerdo al juramento ren-  
 dido y Art. 82 del Código de  
 Procedimiento Civil, en uno de  
 los periódicos de amplia cir-  
 culación de los que se editan  
 en esta ciudad mediante tres  
 publicaciones.- Agréguese los  
 documentos que se acompa-  
 ñan.- Téngase en cuenta el  
 casillero judicial señalado  
 por la actora y la autorización

Taco, por el término de quin-  
 ce días bajo apercibimiento  
 de rebeldía. Agréguese los  
 documentos presentados  
 en la presente demanda.  
 Téngase en cuenta el casille-  
 ro judicial No. 042 señalado  
 por el Doctor Jorge Galindo  
 Aliminda y la autorización con-  
 ferida al mencionado profe-  
 sional.- Inscríbese la presente  
 demanda en el Registro de la  
 Propiedad de este Cantón,  
 los actores designen procu-  
 rador común en la presente  
 causa en el término de tres  
 días.- Cítese en el lugar que se  
 indica en la presente deman-  
 da. Notifíquese. f) Dr. Alfonso  
 García Iniguez. (JUEZ).

JUZGADO DÉCIMO SEPTIMO  
 DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 -Sangolquí julio 1 del 2007.-  
 Las 17h10. Vistos: Por haberse  
 cumplido con el Art. 82 del  
 Código de Procedimiento  
 Civil, cítese a los demandados  
 Rosa Margomenacho y Manuel  
 Taco, mediante publicacio-  
 nes a efectuarse en uno de  
 los Diarios de Mayor circula-  
 ción de la Ciudad de Quito;  
 igualmente cuéntese con  
 los personeros de la Ilustre  
 Municipalidad del cantón  
 Rumiñahui. Notifíquese. f)  
 Dr. Alfonso Iniguez García.  
 (JUEZ).

Lo que comunico a ustedes  
 para los fines de ley, previ-  
 niéndole de la obligación que  
 tiene de señalar casillero  
 judicial en esta ciudad, para  
 posteriores notificaciones.  
 Certifico.  
 Dr. Fernando Granja Lanas  
 Secretario  
 Hay un sello  
 AR/60848/cc

JUZGADO SÉPTIMO DE LO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

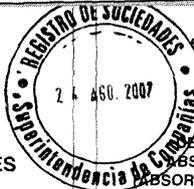
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
 GALILEOTRAVEL AGENCIA DE VIAJES  
 Y TURISMO S.A.**

La compañía GALILEOTRAVEL AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Mayo del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.002944 de 16 JUL. 2007

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.250,00 Número de Acciones 2.250 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Es el desarrollo profesional de actividades turísticas.....

Quito, 16 JUL. 2007

**Dr. Santiago López Astudillo  
 ESPECIALISTA JURIDICO**



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR  
 ABSORCIÓN DE LA COMPAÑIA ECOROSSES S.A.  
 (ABSORBENTE) CON LA COMPAÑIA GRIFFINFARMS S.A.  
 (ABSORBIDA), AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ABSORBENTE**

Se comunica al público que la compañía ECOROSSES S.A. absorbió a la compañía GRIFFINFARMS S.A. aumentó su capital en US\$ 800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de Mayo de 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003027 de 19 JUL. 2007

DATOS DE LA ABSORBENTE:

- 1.- DURACION: Hasta el 14 de enero de 2054
- 2.- DOMICILIO: Machachi, Cantón Mejía
- 3.- CAPITAL SOCIAL: El capital social de la compañía es de US\$ 44.200,00 dividido en 44.200 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Siembra, cultivo, comercialización, exportación e importación de toda clase de productos agrícolas....
- 5.- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, 19 JUL. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

AR/60927/cc

AR/60934/cc